



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 4975.-

MONTE PATRIA, 29 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. CARLOS ALFREDO RAMOS ESPINOSA, R.U.T 18. [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2018, a contar del lunes 02 de abril de 2018 al viernes 06 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 5 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernarita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: makarena solar barraza-29/03/2018-11:37:55



B2BC507FE99222830C07D1EE0136FBE7

